

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA AGENCIA PARA EL
DESARROLLO INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA Y LA ACADEMIA
INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DE LA UADEC**

I. Propósito

El propósito del presente **Memorando de Entendimiento (ME)** entre la **Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)**, el **Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (Gobierno del Estado)**, la **Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC)** y la **Academia Interamericana de Derechos Humanos (Academia Interamericana)** es establecer un marco para la colaboración de actividades relacionadas con el Proyecto **PROVOCES (PROVOCES)** de USAID implementado por Tetra Tech DPK. En el presente ME, tanto USAID como el Gobierno del Estado y la Academia Interamericana están referidos, cada uno en lo individual como el **“Participante”**, y en lo colectivo como los **“Participantes”**.

Los Participantes comparten los objetivos comunes de fortalecer las capacidades institucionales para mejorar el entorno de seguridad y protección de periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

Los Participantes tienen la intención de colaborar para apoyar el logro del propósito, concentrando sus actividades conjuntas en torno a los objetivos que se establecen a continuación (los Objetivos):

- Fortalecer las capacidades estructurales e institucionales para operar un sistema de protección de personas defensoras de los derechos humanos y periodistas.
- Contribuir a la generación de políticas públicas para prevenir las agresiones en contra de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
- Mejorar los procesos y el desempeño de las labores institucionales para la protección de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
- Fortalecer vínculos y espacios de interlocución con las organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones de periodistas, agrupaciones de derechos humanos, instancias académicas, barras o colegios de abogados, así como en aquellas instancias involucradas en la temática.

II. Roles y Responsabilidades de los Participantes

Bajo este **ME**, los **Participantes** tienen la intención de llevar a cabo las acciones mencionadas a continuación:

USAID:

- Proveer asistencia técnica especializada con el fin de fortalecer las capacidades estructurales e institucionales para operar un sistema de protección de personas defensoras de los derechos humanos y periodistas, y prevenir las agresiones en su contra en acompañamiento de los esfuerzos

liderados por el **Gobierno del Estado** y la **UAdeC** a través de la **Academia Interamericana**.

- Fortalecer los modelos y metodologías acordadas entre los **Participantes**, así como facilitar la transferencia de modelos, mejores prácticas, herramientas y conocimientos.
- Generar y promover espacios de proyección local, nacional e internacional para visibilizar los esfuerzos del liderazgo del Gobierno del Estado y la **UAdeC** a través de la **Academia Interamericana** en materia de libertad de expresión y defensa de derechos humanos.

Gobierno del Estado:

- Designar y asegurar la disponibilidad de las personas que integrarán el equipo técnico, incluyendo las y los consultores, que estarían directamente involucrados en la coordinación e implementación de las actividades relacionadas con **PROVOCES**.
- Facilitar la recepción de asistencia técnica, la coordinación y adopción de estrategias y políticas informadas en evidencia.
- Mostrar disposición y apertura para llevar a cabo las acciones y evaluaciones sobre capacidades institucionales, a fin de documentar el fortalecimiento a través de diversas herramientas de monitoreo e impacto desarrolladas por **PROVOCES**.
- Dar continuidad a las actividades acordadas para poder lograr los resultados y objetivos planteados en corto tiempo.
- Proveer el acceso a información necesaria para el desarrollo de las actividades (marco normativo, organigramas, protocolos y metodologías disponibles, contactos con las instancias locales, entre otros).
- Integrar en los procesos institucionales los protocolos y procesos que hayan resultado del trabajo conjunto con **PROVOCES**.
- Apoyar las diversas actividades que se realizarán para integrar el funcionamiento del Grupo de Trabajo, así como la realización de informes, reportes, proyectos de investigación, diplomados o cursos de posgrado en la materia.

UAdeC y Academia Interamericana:

- Designar y asegurar la disponibilidad de las personas que integrarán el equipo técnico, incluyendo las y los consultores, que estarían directamente involucrados en la coordinación e implementación de las actividades relacionadas con **PROVOCES**.
- Facilitar la coordinación del grupo de trabajo autónomo, así como la participación activa y permanente de **PROVOCES** dentro del mismo.
- Mostrar disposición y apertura para llevar a cabo las acciones sobre capacidades institucionales, a fin de documentar el fortalecimiento a través de diversas herramientas de monitoreo e impacto desarrolladas por **PROVOCES**.
- Participar y colaborar con **PROVOCES** en la elaboración y revisión de cursos, diplomados y especialidades en materia de derechos humanos y libertad de expresión con perspectiva de género y enfoque diferenciado.

- Incorporar la metodología de monitoreo y evaluación institucional para generar reportes estatales sobre el estado que guarda la promoción de la libertad de expresión en el Estado y sus implicaciones.
- Generar una línea de investigación sobre temas relacionados con libertad de expresión y la producción de recomendaciones de política pública basada en evidencia.
- Proveer espacios físicos para la implementación de actividades relacionadas con este convenio.

III. Relación entre los Participantes

Los **Participantes** celebran el presente **ME**, con el propósito de mantener sus propias misiones y mandatos, y sus responsabilidades. La cooperación entre los **Participantes**, tal como se describe en el presente **ME** o cualquier otro entendimiento bajo el presente **ME**, no debe considerarse o interpretarse como una asociación u otro tipo de entidad o persona jurídica.

Ninguna disposición del presente **ME** interpreta como creación, sustitución o interferencia de manera alguna con cualquiera de los acuerdos o contratos celebrados por los **Participantes**, ya sea antes o después de la firma de este **ME**. Ninguna disposición del presente **ME** se interpreta como una relación de trabajo exclusiva.

El presente **ME** no constituye una obligación jurídica o acuerdo vinculante conforme al derecho nacional o internacional, ni implica una obligación de fondos por parte de alguno de los **Participantes**, y no contempla la transferencia de fondos de uno de los **Participantes** al otro o la aceptación de responsabilidad civil. La asistencia y acciones de cada **Participante** conforme al presente **ME** están sujetas a la disponibilidad de fondos, personal y otros recursos de los **Participantes**. **USAID** se obliga, compromete y ejecuta los fondos y lleva a cabo las operaciones de conformidad con las leyes aplicables y regulaciones de los Estados Unidos de América.

IV. Instrumentos de Terceros y la Disponibilidad de Fondos

A fin de proveer la asistencia descrita en el presente **ME**, **USAID** puede llegar a establecer contratos y otros instrumentos con otras entidades tanto públicas como privadas, incluyendo el contrato para **PROVOCES**, en la medida en que lo considere apropiado. Son estos instrumentos, los que una vez ejecutados, constituirán las obligaciones legales de **USAID**. Toda la asistencia y acciones relacionadas al presente **ME** están, por tanto, sujetas a acuerdos posteriores entre **USAID** y terceras partes tanto públicas como privadas, en relación con la entrega de la asistencia. Puesto que la asistencia y acciones establecidas bajo este **ME** están sujetas a dichos instrumentos, en caso de existir cualquier conflicto entre los términos del presente **ME**, los términos de dichos instrumentos prevalecerán. Ningún tercero podrá reclamar derechos, en virtud de ninguno de los instrumentos como un tercero beneficiario, a pesar de que éste se beneficie de la ayuda prevista bajo dichos instrumentos.

El **Gobierno del Estado** podrá celebrar convenios específicos con la **UAdeC**, para financiar las diversas actividades relacionadas con el Grupo de Trabajo, así como las que resulten necesarias para el desarrollo de seminarios, diplomados, cursos de posgrado o cualquier otro proyecto relacionado con la materia de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

V. Coordinación

El presente **ME** establece la intención de los **Participantes** para colaborar con el objeto de potencializar sus respectivas fortalezas, experiencias, tecnologías, metodologías y recursos (incluidos humanos, en especie y monetarios), mediante la ejecución de proyectos de interés mutuo, enfocándose en el apoyo a una serie de iniciativas específicas que impulsan al propósito y a los objetivos comunes. Dicho **ME** provee el mecanismo a través del cual los trabajos en conjunto pueden ser desarrollados por los **Participantes**.

Los **Participantes** tienen la intención de enfocarse en la identificación de oportunidades de colaboración conjunta respetando la visión, la misión y el enfoque de cada organización respecto al programa.

Los **Participantes** esperan que cualquier asunto relativo a la interpretación, administración o implementación de este **ME** sea resuelto a través de las consultas entre los **Participantes**.

VI. Publicidad y Confidencialidad

Los **Participantes** tienen la intención de colaborar conforme sea necesario, en el desarrollo de los materiales de difusión y de educación relacionados con los programas para audiencias externas. Cuando el uso de marcas, imágenes y logotipos de cada uno de los **Participantes** sea relevante, éste, se llevará a cabo respetando los requisitos jurídicos, políticos y procedimientos de cada uno de los **Participantes**.

Los **Participantes** respetarán mutuamente sus políticas de confidencialidad, asumiendo que ambos tienen la intención de dar a conocer su alianza y sus objetivos, pero sin revelar cualquier información confidencial o restringida del otro **Participante**.

VII. Avisos

Los **Participantes** designan a los siguientes representantes para todos los asuntos, salvo para la formalización de enmiendas a este **ME**. Cada **Participante** debe notificar por escrito al otro acerca de los cambios, a través de su representante autorizado:

Para **USAID**:

Nombre: Bárbara Pérez Martínez.

Título: Titular de Derechos Humanos, USAID México.

Dirección de correo postal: Paseo de la Reforma 305, Cuauhtémoc 06500 Ciudad de México.

Número de teléfono: 55 5080-2000 ext 4599.

Dirección de correo electrónico: bperez-martinez@usaid.gov

Para el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Nombre: Lic. Federico Alberto Garza Ramos.

Título: Titular de la Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo.

Dirección de correo postal: Calle Guadalupe Victoria número 608, cuarto piso, Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México.

Número de teléfono: 018444111202.

Dirección de correo electrónico: unidaddederechoshumanos@gmail.com

Para la UAdeC y la Academia Interamericana de Derechos Humanos

Nombre: Luis Efrén Ríos Vega.

Título: Director General.

Dirección de correo postal: Edificio de la Academia Interamericana de Derechos Humanos, Juárez e Hidalgo, Colonia Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México.

Número de teléfono: 018444100374.

Número de fax: 018444100502.

Dirección de correo electrónico: luisriosvega@gmail.com

VIII. Disposiciones Generales

- A. Relación con el Marco del Acuerdo Bilateral.** Cualquier asistencia que USAID pudiera brindar al **Gobierno del Estado o a la UAdeC**, sería dentro del Programa de Asistencia del Gobierno de los Estados Unidos de América para México, el cual se enmarca en el Arreglo General de Cooperación Técnica entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, del 27 de junio de 1951, incluyendo sus enmiendas y modificaciones y estaría sujeto a los términos y condiciones del mismo.
- B. Enmiendas y Término.** El presente **ME** puede ser modificado o enmendado por escrito entre los **Participantes**. Cualquiera de los **Participantes** podrá terminar su participación en este **ME**, dando aviso por escrito con treinta (30) días de anticipación a los otros **Participantes**.
- C. Fecha de Aplicación y Duración.** El presente **ME** es aplicable, a partir de la fecha de su firma por los **Participantes** y permanecerá aplicable desde la fecha de su firma hasta el 30 de septiembre de 2019, al menos que sea prorrogado por escrito.
- D. Idioma.** El presente **ME** se elaboró en tres ejemplares originales, en inglés y español, siendo ambos textos igualmente válidos.
- E.** Cada uno de los **Participantes**, actuando por medio de sus representantes debidamente autorizados, ha preparado el presente **ME** para que sea firmado y otorgado en su nombre el **17 de abril de 2018**.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



**ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA**



**ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
SECRETARIO DE GOBIERNO**

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA Y LA ACADEMIA
INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**



**ING. JESÚS SALVADOR HÉRNANDEZ VÉLEZ
RECTOR**

POR LA ACADEMIA INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS



**DR. LUIS EFREN RÍOS VEGA
DIRECTOR GENERAL**

**POR LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**



**ELIZABETH WARFIELD
DIRECTORA DE USAID MÉXICO**

ÚLTIMA HOJA QUE CORRESPONDE AL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA Y LA ACADEMIA INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.